

Ayuntamiento del día  
17 de Abril de 1865

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, se juntaron los Señores D.<sup>o</sup> Marcial Zapiain Alcalde Constitucional, Presidente, D.<sup>o</sup> José Manuel Olazola, teniente Alcalde, D.<sup>o</sup> Francisco Garin, padre, D.<sup>o</sup> Ygnacio Olasagasti D.<sup>o</sup> Andres Arreche y D.<sup>o</sup> Luis Olazola, Regidores, ejerciendo el último de estos de Síndico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y asociados con los mayores contribuyentes D.<sup>o</sup> Rafael Yasa, D.<sup>o</sup> Jose Agustín Yasa, D.<sup>o</sup> Martin Jorinaga, D.<sup>o</sup> Jose Manuel Ychaurrandieta, D.<sup>o</sup> Miguel Ygnacio Zabala y D.<sup>o</sup> Juan Jose Olasagasti y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado.

El Sr. Presidente hizo presente que para llevar a efecto el proyecto del camino ramal que la uniera a la inmediata villa de Renteria conseguido en las Juntas generales celebradas en la villa de Zarauz habiendo las suscripción para dicho objeto bajo el tipo que las mismas Juntas tiene decretado, no ha podido reunir mas que **cuarenta mil reales** y habiendo hecho lo posible a fin de reunir la cantidad necesaria bajo el tipo establecido no ha conseguido mas que la cantidad que se menciona. Desengañado este Ayuntamiento de la reunion de la cantidad indispensable y viendo la urgente necesidad de realizar el proyecto ha encontrado **veinte mil reales** mas al nueve por ciento, es decir, que el imponente se obliga de entregar **veinte mil reales** y cobrar sin ninguna intervencion de este Ayuntamiento el cinco por ciento y otros dos p<sup>o</sup> de su luicion de la Ex<sup>ma</sup> Diputacion y el resto cuatro por ciento de esta Corporacion municipal, y para que este arreglo se haga se necesita primero la conformidad de los asistentes como representantes del pueblo y lo segundo se necesitaba la autorizacion de la Diputacion foral, enterada la Corporacion discutido el punto como se requiere el asunto y viendo la urgente necesidad y de unanime conformidad le facultó al Ayuntamiento para que con una reverente esposicion se le pida a la Diputacion foral la autorizacion para tomar los **veinte mil reales** indicados bajo las condiciones que se definen hecho mérito, y que dé cuenta despues el resultado de su cometido.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapiain Olazola Arreche Olazola

José Agustín Yasa

Ychaurrandieta

El Secretario

Juan Arcenio Arreche